Acta de Evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1/2020
"SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET Y VPN"

Asunción, 21 de agosto de 2020

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 06 de fecha 23 de junio de 2020 integrado por la representante de la Gerencia Administrativa, Lic Andrea Fleitas, Coordinadora; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P Analia Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Cinthia Ozorio Romero, miembro en representación de la Gerencia de Operaciones y Tecnología; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado **"Servicio de Conectividad internet y VPN", cuyo PAC es el Nº 378.983,** por la modalidad de Licitación Pública Nacional N°01/2020, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 307.841.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día catorce de agosto del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones.

La empresa que ha presentado su oferta es la siguiente:

Empresa	RUC	Correo electrónico
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	80000519-8	gobierno@tigo.com.py

La firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., presenta su oferta de la siguiente manera:

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido
1	Servicio de Internet Fibra Óptica 100Mbps	1	3.750.000
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 150Mbps+equipos de Comunicación	1	4.121.000
3	Servicio de enlace VPN Fibra 15Mbps+equipos de Comunicación	1	821.000
4	Servicio de enlace VPN Fibra 10Mbps+equipos de Comunicación	1	671.000
5	Servicio de enlace VPN Fibra 10Mbps	1	300.000
6	Servicio de enlace VPN Fibra 15Mbps	1	450.000
7	Servicio de conectividad inalámbrica 6 Mbps	1	190.000
8	Servicio de Internet Móvil Ilimitado+Equipos	1	130.000
Precio Total			10.433.000

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N°5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales Sustanciales	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 1 al 3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple.Fs 14 al 19
3	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta para persona fisica	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE
5	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE Presenta Poder Representante

Por lo que en cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., **ha cumplido con su presentación.**

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Telefonía Celular del Paraguay S.A	No verifica registros.	No verifica registros.

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la empresa oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en**

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas

el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61°del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, **resultando que la empresa de referencia no presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones :

- ☐ TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A

Por nota de fecha 18/08/2020 remitido a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., recepcionado en el email gobierno@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (año 2015-2016-2017-2018-2019)

b) Balance del año 2018

La empresa respondió en fecha diecinueve de agosto del corriente año vía nota acompañando 44 (cuarenta y cuatro) fojas, adjuntando copias de facturaciones de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, *Balance impositivo año 2018.*

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentado los documentos, este Comité ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación observándose cuanto sigue:

Documentos Legales		TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple.Fs. 25 al 34
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.Fs 23 y 24
3	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple.Fs.37
4	Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple.Fs 39
5	Declaración Jurada de que cumple con las especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple.Fs 8

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Elada Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zavas

6	Balance de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple. Presenta
7	Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Vigente	Cumple.Fs 38
8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas; Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355	Cumple. Fs 20 al 22 Presenta A.I

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma TELEFONÍA CELULAR DE PARAGUAY S.A., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial PRSICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2.020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (PRSCIP)	Precio unitario (IVA incluído)	% Diferencia
1	Servicio de Internet Fibra Óptica 100 Mbps	1	4.675.00	3.750.000	-20%
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 150 Mbps + Equipos de Comunicación	1	7.833.333	4.121.000	-47%
3	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de Comunicación	1	923.333	821.000	-11%
4	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 10 Mbps + Equipos de Comunicación	1	753.333	671.000	-11%
5	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 10 Mbps	1	290.000	300.000	3%
6	Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 15 Mbps	1	456.667	450.000	-1%
7	Servicio de conectividad inalámbrica 6 Mbps	1	226.667	190.000	-16%
8	Servicio de Internet Móvil Ilimitado + Equipos	1	126.667	130.000	3

El precio ofertado en el ítem N° 2 se encuentra fuera del rango legal establecido.

4.2.1 Solicitud de Aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**

Por nota de fecha dieciocho de agosto del corriente año, remitida a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A recepcionado en el **email gobierno@tigo.com.py** con acuse de recibo, se requirió la composición del precio de la oferta **del ítem N° 2** "Servicio de enlace VPN- fibra Óptica 150 Mbps + Equipos de Comunicación".

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Elodia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

La referida empresa responde en fecha diecinueve de agosto del corriente año manifestando cuanto sigue: *Con relación a la Nota presentada detallamos el costo de lo cotizado:*

Ítem	Descripción	Detalle	Costo. Gs
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 150 Mbps + Equipos de Comunicación	Costo Servicio	3.550.00
		Costo Instalación	Sin costo
		Costo Equipo de Comunicación	571.000

Análisis de la Respuesta del Proveedor:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizadas por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., en cuanto al precio ofertado en el ítem 2 "servicio de enlace VPN Fibra Óptica +Equipos de Comunicación" referente al precio que se encuentra por debajo del veinticinco porciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y desglose de precio. Este Comité de Evaluación analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia :

	EXPERIENCIA	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados de provisión de servicios de internet y VPN, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2019 ,2018, 2017, 2016 y 2015). Los oferentes deberán presentar la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales de prestación de servicios (IVA Incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida.	Cumple. Factura N° 001-004-0000496 de fecha 17/11/2016 Ministerio Público Gs. 63.623.500. Factura N°134-001-0000504 de fecha 20/12/2017 Tribunal Superior de Justicia Electoral G. 825.000.00. Factura N°134-001-0001129 de fecha 20/04/2018 Gs. 1.375.000.000

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento del punto 7. Capacidad Financiera de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016,2017,2018).
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años(2016, 2017,2018).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años, (2016,2017,2018) no deberá ser negativo.

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Blanca Sabeldano
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Desarrollo

☐ **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	1.575.720.577.584	1,56	2.259.139.801.000	2,04	2.544.022.080.000	1,68	2.126.294.152.861	1,75	Cumple
	PC	1.012.456.684.580		1.105.696.211.000		1.517.131.660.000		1.211.761.518.527		
Endeudamiento:	PT	3.465.529.276.777	0,76	4.041.630.450.000	0,77	4.699.220.843.000	0,79	4.068.793.523.259	0,77	Cumple
	AT	4.586.169.454.190		5.264.428.111.000		5.928.327.662.000		5.259.641.742.397		
Rentabilidad:	UTL	651.656.858.413	3,973	660.611.365.000	4,028	570.047.777.000	3,476	627.438.666.804	3,83	Cumple
	CAP	164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.5. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección – Especificaciones Técnicas Y Suministros Requeridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, constatándose el siguiente análisis:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Cumple/No Cumple
1	Servicio de Internet - Fibra Óptica 100 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 150 Mbps+Equipos de Comunicación	Mes	1	Evento	Cumple
3	Servicio de enlace VPN- Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	1	Evento	Cumple
4	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 10 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	1	Evento	Cumple
5	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 10 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
6	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 15 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
7	Servicio de conectividad inalámbrica 6Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
8	Servicio de Internet Móvil Ilimitado + Equipo de Comunicación	Mes	1	Evento	Cumple

Requerimientos mínimos:	Cumple/No Cumple
1. El servicio debe incluir, para cada punto conectado:	
a) Asignación de un oficial de cuentas y un supervisor responsable de las gestiones técnicas y administrativas de todas las cuentas activadas para el Crédito Agrícola de Habilitación. La Gerencia de Operaciones y Tecnologías y la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación trabajarán con el oficial asignado acerca de la organización y de los procedimientos técnicos y administrativos de la Institución. En caso de reemplazo del oficial asignado, el proveedor deberá garantizar la transferencia de toda la información asociada a los servicios brindados a la institución al nuevo oficial de cuentas.	Cumple
b) Soporte técnico corporativo diferenciado. Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 (dos) horas para Asunción y Departamento Central, y de 4 (cuatro) horas para el interior del país a partir del primer contacto.	Cumple
c) Soporte telefónico corporativo diferenciado (disponibilidad de atención 24/7, sin excepciones). El Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones proveerá los números telefónicos para atención preferencial del Soporte Telefónico corporativo diferenciado a ser ofrecido.	Cumple
d) Notificación de eventos que puedan afectar a cualquiera de las cuentas activas del Crédito Agrícola de Habilitación vía correo electrónico.	Cumple
e) Monitoreo del tráfico y consumo histórico de cada enlace de manera independiente disponible mediante un sistema de monitoreo al que se accederá vía web o mediante software instalado en el Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del Crédito Agrícola de Habilitación.	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Lic. Elad...

f) Duplicación temporal de ancho de banda por eventos especiales a solicitud expresa del Departamento de Infraestructura,Redes y Comunicaciones. La duplicación solicitada será por un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles y el total de solicitudes de duplicación serán para un máximo de 10 (diez) eventos por año de contrato. La opción de duplicación temporal no se aplica para el enlace identificado como Oficina Central – Asunción.	Cumple
g) Todos los enlaces activados deberán tener soporte de datos encriptados.	Cumple
h) Tiempo de retardo: Máximo 570 ms.	Cumple
i) Disponibilidad: Mínimo 99.0 %	Cumple
j)El servicio no puede ser sub-arrendado en ningún caso	Cumple
k) El servicio debe incluir 5 IP Públicas	
2.-Instalación: Se deben incluir todos los costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las conexiones solicitadas como ser torres, transceivers, cables, patch cord, etc. Incluye el tendido de fibra óptica hasta el punto de instalación y los equipos activos y pasivos necesarios de acuerdo a la tecnología utilizada por el proveedor hasta el punto de conexión del equipo de borde del Crédito Agrícola de Habilitación.	Cumple
3.- Garantía del servicio y equipos proveídos:	Cumple
a) Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, soporte técnico garantizado las 24 Hs. durante todo el periodo de vigencia del contrato.	Cumple
b)El proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Internet y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de internet de sus proveedores	Cumple
4. El Internet MOVIL LTE:.	Cumple
a) Consumo ilimitado.	Cumple
b) Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo servicio técnico sin costo para los equipos, en caso de ser necesario y durante la duración del contrato.	Cumple
c) Equipos : Sin costo	Cumple
d) Velocidad debe ser como mínimo de 10 Mbps sujeto a la disponibilidad de la zona	Cumple
5. Conectividad VPN para sitio de contingencia: Durante la vigencia el proveedor deberá mantener un enlace VPN con un ancho de banda no menos de 50 Mbps con el sitio de contingencia del CAH, este ancho de banda podrá ser ampliado o modificado basándose al punto 6 de la presente especificaciones técnicas	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80000519-8, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. c**on RUC N°80000519-8, el llamado "Servicio de Conectividad Internet y VPN" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.1.224.000.000** (Guaraníes mil doscientos veinticuatro millones) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.612.000.000** (Guaraníes seiscientos doce millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Jefa de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Servicio de Internet - Fibra Óptica 100 Mbps	Mes	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000
2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 150 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	EVENTO	1	4.121.000	4.121.000
3	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	EVENTO	1	821.000	821.000
4	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 10 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	EVENTO	1	671.000	671.000
5	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 10 Mbps	Mes	EVENTO	1	300.000	300.000
6	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 15 Mbps	Mes	EVENTO	1	450.000	450.000
7	Servicio de conectividad inalámbrico 6 Mbps	Mes	EVENTO	1	190.000	190.000
8	Servicio de internet Móvil Ilimitado +Equipos de Comunicación	Mes	EVENTO	1	130.000	130.000
Precio Total						10.433.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Lic. Andrea Fleitas
Coordinadora

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz Chávez
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio Romero
Miembro/Administradora

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe